



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de febrero de 2024**

Proceso	Ordinario
Demandante	Esmeralda Sepúlveda Mesa
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Vinculada Extremo Pasivo de la Litis	Savia Salud EPS
Radicado	2023-186
Auto sustanciación	104
Asunto	Ordena notificar.

En vista de que en auto que antecede se ordenó integrar al extremo pasivo de la Litis a Savia Salud EPS, sin que se dispusiera la notificación del presente proceso a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, conforme lo dispone el art. 612 del Código General del proceso - CGP, se dispone su notificación, lo cual se realizará por secretaría del despacho.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 015 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 02 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario